EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Ahora y Transparencia para Madrid!

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: F Gjc-06
Fecha de emisión: 19-12-2023	Versión: 5	Página: 1 de 5

PARA: **DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA**

DE: **DIRECCIÓN DE PLANTAS**

FECHA: **14 de septiembre de 2026**

En atención al plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026, me permito solicitarle expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

1.- OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OPERACIÓN PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO LOCATIVO, CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA: POTABLE (PTAP), RESIDUAL (PTAR) Y SISTEMAS AUXILIARES DE BOMBEO DE LA EAAAM ESP

2.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD	VALOR ESTIMADO
2.4.5.02.08.001.01.12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OPERACIÓN PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO LOCATIVO, CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA: POTABLE (PTAP), RESIDUAL (PTAR) Y SISTEMAS AUXILIARES DE BOMBEO DE LA EAAAM ESP	**$ 8,400,000**

3.- OBJETIVO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP, dentro de sus procesos misionales tiene a cargo la Producción de Agua Potable y el Tratamiento de aguas residuales para los usuarios en el municipio de Madrid Cundinamarca, asignados a la Dirección de Plantas de Tratamiento que articula procesos estratégicos que requieren análisis técnico, interpretación normativa y labores operativas y de mantenimiento, los cuales no pueden ser asumidos de manera suficiente ya que en la actualidad existen veintitrés cargos de operadores de plantas el cual es el personal de planta existente de los cuales 05 operadores cuentan con restricciones médicas que no son aptos para desarrollar todas las actividades programadas en la operación diaria y solo 09 operadores cuentan con las certificaciones para realizar actividades de mantenimiento en las plantas propias de la prestación directa del servicio público las cuales se centran en:

1. Realizar actividades para la operación, mantenimiento y correcto funcionamiento de la Planta de Tratamiento de agua potable -PTAP- y Planta de Tratamiento de agua residual –PTAR-, de acuerdo con las normas técnicas, manuales operativos de la empresa.
2. Diligenciar los formatos, con el fin de registrar los datos de las mediciones de variables operativas en las frecuencias establecidas e informar al jefe inmediato en relación de las anomalías detectadas y demás actividades realizadas, de acuerdo con los términos e instrumentos establecidos para ello.
3. Realizar las acciones de limpieza a la planta de tratamiento de aguas residuales –PTAR- y plantas de tratamiento de agua potable –PTAP- conforme a los procedimientos y protocolos establecidos. Emplear de manera adecuada las herramientas y equipo manual o mecánico asignado para el desarrollo de su labor, de acuerdo con los manuales de uso y procedimientos establecidos para tal fin.
4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y herramientas que se le asignen, de conformidad con las disposiciones establecidas a efecto de garantizar la óptima prestación del servicio.
5. Reportar al superior inmediato las necesidades de insumos y materiales necesarios para el desarrollo de actividades y tareas asignadas, conforme a los requerimientos y procedimientos establecidos.
6. Aplicar el sistema de control interno, el Sistema de gestión de calidad en el desarrollo de la gestión y de procesos asignados, conforme a las disposiciones, lineamientos y requerimientos establecidos.
7. Aplicar las normas, planes, programas y procesos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dentro de su área funcional, conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia.
8. Realizar las demás Funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.

En aras de cumplir la función principal de la dirección operativa de plantas de tratamiento conforme al manual de funciones y nivel de autoridad la cual es operar y mantener las plantas de acuerdo con el estado y condiciones en que el municipio y la empresa las entrega para ser operadas, en cuanto a capacidad técnica instalada, estado administrativo, jurídico, ambiental y de seguridad. En este contexto, la EAAAM ESP requiere contratar servicios de apoyo a la gestión operativa, que permitan complementar el recurso humano existente, sin generar vínculos laborales y así garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los procesos misionales de producción de agua potable y tratamiento de aguas residuales durante la vigencia 2026, asegurando la diversidad de procesos unitarios, la necesidad de atender contingencias operativas, mantenimientos rutinarios, reemplazos por incapacidades, restricciones, vacaciones o calamidades, para el mantenimiento de la operación y conservación de las PTAP, PTAR y sistemas auxiliares, conforme a la normatividad técnica, ambiental y sanitaria vigente.

Que la Dirección de Plantas de Tratamiento cuenta con veintitrés (23) operarios de planta, para operar las plantas descritas a continuación (Ver tabla No. 1):

Tabla No. 1. Sistemas de tratamiento de Agua Potable y Residual

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	ZONA	MÍNIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS PARA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REEMPLAZOS POR INCAPACIDADES Y/O VACACIONES Y/O CALAMIDADES
1.	PTAP PRINCIPAL	URBANO	5
2.	PTAP CHAUTA	RURAL	3
3.	PTAP LA CUESTA	RURAL	2
4.	PTAR MADRID I	URBANO	7
5.	PTAR MADRID II	URBANO	2
6.	PTAR MADRID III	URBANO	4
7.	PTAR EL TRÉBOL	RURAL	1
8.	PTAR LA PUNTA	RURAL	1
9.	PTAR PABLO VI	RURAL	1
10.	SISTEMAS DE CAPTACIÓN (TCB, REGULADORAS, POZOS) Y ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE QUÍMICOS, EQUIPOS HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO RUTINARIO	URBANO Y RURAL.	5
MÍNIMO TOTAL DE OPERARIOS REQUERIDOS PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			31
OPERARIOS CONTRATADOS POR PLANTA			23

OPERARIOS DE APOYO REQUERIDOS	8

Fuente: Dirección Plantas de Tratamiento, 2025.

Que como se evidencia en la Tabla 1. Veintitrés (23) operarios de planta no son suficientes para operar y mantener las Plantas de Tratamiento, debido a que estas tienen varios procesos unitarios, áreas grandes para poda, requieren constante atención y mantenimiento rutinario. En consecuencia, se deja constancia que los funcionarios contratados por planta no son suficientes para realizar las dichas actividades. Por ello, la EAAAM ESP requiere contratar nueve (09) personas, que presten a la Dirección de Plantas de Tratamiento, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de apoyo a la gestión para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

Desde el enfoque operativo, la contratación permitirá optimizar los procesos internos de la Dirección de Plantas de Tratamiento, mejorar la operación, mantenimientos locativos en las diferentes plantas y asegurar la continuidad de los servicios prestados a cargo de la EAAAM ESP.

Financieramente, la vinculación contractual resulta más eficiente, toda vez que permite atender necesidades específicas y temporales, sin generar costos permanentes para la Entidad, garantizando al mismo tiempo un adecuado soporte a la gestión.

Que actualmente se evidencia que los veintitrés operarios (23) contratados a término indefinido por la EAAAM ESP para la Dirección de Plantas de Tratamiento, no son suficientes para garantizar la operación y el mantenimiento de las Plantas de Tratamiento y sistemas auxiliares de bombeo, debido a que si alguno presenta alguna eventualidad como incapacidad, calamidad, vacaciones, entre otras no hay personal adicional que cubra el turno y/o si se presenta alguna novedad de operación y/o mantenimiento no hay personal adicional para programarlo en la actividad de mantenimiento lo que puede generar atrasos en la realización de los mantenimientos de las plantas, sistemas de bombeo y/o doble turno para los operarios y/o emergencias operativas.

Por tanto, se evidencia la necesidad de contratar un personal mínimo de ocho (08) personas para continuar adelantando las actividades de Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento con sus sistemas auxiliares de bombeo y por ende prevenir las situaciones mencionadas anteriormente.

4.- VALOR OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8,400,000) M/CTE.

CERTIFICADO REGISTRO PLAN DE COMPRAS	**CÓDIGO UNSPSC:**	**80111600**	**ESTA REGISTRADO:**	**SI**

5.- DESCRIPCIÓN DE OBJETO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OPERACIÓN PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO LOCATIVO, CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA: POTABLE (PTAP), RESIDUAL (PTAR) Y SISTEMAS AUXILIARES DE BOMBEO DE LA EAAAM ESP

VALOR OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 8,400,000) M/CTE.

PROYECTÓ:	
KAREN JULIANA PÁEZ SILVA **DIRECTORA OPERATIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO**	**RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS** **GERENTE**

Elaboró: Camilo Caita. Contratista
Revisó: Karen Juliana Páez Silva. Directora Operativa de Plantas de Tratamiento

EAAAM ESP
TESORERIA
RECIBIDO
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

EAAAM - ESP

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000396

El suscrito TESORERO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 15/09/2026

Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.4.5.02.08.001.01.12	TÉCNICO OPERATIVO ACUEDUCTO	8,400,000.00
	Total Disponibilidad:	8,400,000.00

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OPERACIÓN PARA EL ADECUADOMANTENIMIENTO LOCATIVO, CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DETRATAMIENTO DE AGUA: POTABLE (PTAP), RESIDUAL (PTAR) Y SISTEMAS AUXILIARES DEBOMBEO DE LA EAAAM ESP.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 15/10/2026

TESORERO

Elaborado por: NMONTAÑA

OK SIAN